



**Informe de la Subvención de Ayudas Económicas de Emergencia de Educación Superior
(HEERF I, II) bajo el CARES ACT & CRRSAA ACT.**

7^{MO} Informe, 31 de marzo de 2021

- I. Dewey University sometió la solicitud y certificación “Recipient’s Funding Certification and Agreement” de la subvención de ayuda económica de emergencia bajo el “Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security (CARES) Act, el 9 de abril de 2020 y el “Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act., del 27 de diciembre de 2020 (CRRSAA ACT.)
- II. Dewey University ha recibido en total (HEERF I, II) la cantidad de \$3,138,600.00 como parte de la Certificación de Acuerdo para Becas de Emergencia para Estudiantes.
- III. Al 31 de marzo de 2021, los fondos de emergencia para estudiantes desembolsados a los estudiantes elegibles bajo la sección 18004(a)(1) de la Ley CARES y CRRSAA es de \$1,601,950.00.
- IV. Dewey estimó que aproximadamente 1500 estudiantes, serian elegibles a participar en el programa bajo la Sección 484 de Título IV de la Ley de Educación Superior, por lo tanto, serán elegibles para recibir Beca de Emergencia bajo la Sección 18004(a)(1) de la Ley CARES / CRRSAA.
- V. Al 31 de marzo de 2021, un total de 1,715 estudiantes de Dewey University han recibido los Fondos del segundo paquete de Ayuda Económica de Emergencia.
- VI. Dewey University identificó los estudiantes que pudiesen ser elegibles a esta ayuda utilizando el FAFSA y ISIR de los estudiantes que estuvieran matriculados activamente. El EFC (Contribución Familiar Esperada) reportada en el ISIR fue utilizada para determinar la cantidad de ayuda de emergencia que se les otorgaría a los estudiantes.
- VII. El desglose de las escalas de ayuda financiera de emergencia según el EFC fue el siguiente:

EFC	CANTIDAD
0000 – 1000	\$1, 050.00
1001 – 2000	\$ 950.00
2001 – 3000	\$ 850.00
3001 – 4000	\$ 750.00

DEWEY

UNIVERSITY

4001 – 5000	\$ 650.00
5001 – or more	\$ 550.00

- VIII. Dewey University determinó distribuir los fondos a los estudiantes elegibles activos en el término académico de enero 2021, y reservó una partida para brindar asistencia económica de emergencia a los estudiantes elegibles en los términos académicos subsiguientes dentro de la pandemia, y mientras haya disponibilidad de fondos.
- IX. Los estudiantes elegibles recibieron comunicaciones informándole sobre la asignación de estos fondos y los pasos para la aceptación o declinación de los mismos. Puede obtener un ejemplo de las comunicaciones accediendo el siguiente [enlace electrónico a la carta a los estudiantes.](#)

Certificado Cierto,



Mayra Vilanova Alfonso
Directora Institucional de Asistencia Económica